

Expediente: **423/15**

Carátula: **CIENFUEGOS MARTIN JOSE C/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJERO, -TERCERO*

90000000000 - *PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO*

20181878356 - *CIENFUEGOS, MARTIN JOSE-ACTOR*

20213273540 - *ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO*

20070879116 - *BRUNET S.A., -DEMANDADO*

20172678824 - *DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 423/15



H103024766265

JUICIO: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO- EXPTE. N° 423/15.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 27/10/2023, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, atento que los mismos comenzaron a correr en 25/04/2023 y que vencieron el 09/06/2023. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 07 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL - EXHIBICIÓN: Producida.

A2 - CONFESIONAL: producida.

A3 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio SEOC: presentación de fecha 19/05/2023.

A4 - EXHIBICIÓN: Producida.

A5 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Videograbación de audiencias del 04/09/2023 (Suarez Gaston Fernando; Gastaminza Ariel; Urueña David Adolfo).

A6 - PERICIAL CONTABLE: producida.

- Informe pericial presentado el 24/07/2023 por el CPN Torres Bugeau Ignacio.

A7 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 10/08/2023 por el PMO Vera del Barco Pablo.

La parte Demandada (BRUNET S.A.) ofreció 03 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - TESTIMONIAL: Producida.

- Videograbación de audiencias del 02/08/2023 (Alvarez Ernesto Ramon; Trefontane Guillermo; Alvarez Mariela Andrea; Gabriel Budeguer).

D3 - PERICIAL CONTABLE: acumulado al CPA N° 6.

La parte Co-Demandada (Protección Mutua de Seguros del Transporte Público de Pasajeros) ofreció 02 medios probatorios, a saber:

C1 - INSTRUMENTAL-EXHIBICIÓN: No producida .

C2 - INFORMATIVA: Producida.

- Oficio Provincia ART S.A: presentación de fecha 17/05/2023.

C3 - PERICIAL MEDICA: acumulado al CPA N° 7.

El tercero citado Derudder Hnos. SRL ofreció 02 medios probatorios, a saber:

E1 - INSTRUMENTAL: No producida.

E2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Oficio Protección Mutua de Seguros : presentación de fecha 03/07/2023.

- Oficio Juzgado IV° Civil y Com. Común: presentación de fecha 19/05/2023.

- Oficio Juzgado Correccional de San Juan: presentación de fecha 03/07/2023.

Se deja constancia que el expediente papel se encuentra totalmente digitalizado mediante actuaciones de fecha 27/06/2022 y continúa digital. Además dejo constancia que el PMO emitió informe pericial el 16/09/2022. Lo que así certifico y presento a despacho. Secretaria noviembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).

2) Cumplido, lo ordenado precedentemente, pasen los presentes autos al Sr. Agente Fiscal para resolver la Inconstitucionalidades planteadas por la parte actora (páginas 23 a 49 del primer cuerpo, actuación de fecha 27/06/2022 en SAE) en el escrito inicial de demanda: artículos 3, 4, 6 y 17 inc. 2 y 3 de la Ley 26.773; punto XV inconstitucionalidad art. 1 y 8 Ley 24.432 y 277 de la LCT; y contestados por las demandadas en páginas 142 a 165 y 176 a 181, 229 a 240 (primer cuerpo, actuación de fecha 27/06/2022 en SAE).^{423/15-}

Actuación firmada en fecha 27/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.